



Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico - Caquetá

Ref. Ejecutivo de Alimentos
Demandante. Daniry Pencue Márquez
Demandado. Jarvi Claros Muñoz
Radicación. 2021-00229--00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 393.

Puerto Rico, Caquetá, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la presente demanda reúne los requisitos legales, por lo que es viable librar mandamiento de pago, motivo por el cual el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de la niña KAROL SOFIA CLAROS PENCUE representada por su progenitora señora DANIRY PENCUE MÁRQUEZ contra el señor JARVI CLAROS MUÑOZ, por la siguiente suma:

- a) La suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$8.316.960.00) por concepto de cuotas alimentarias dejadas de suministrar a la menor KAROL SOFIA CLAROS PENCUE desde septiembre de 2015 a la fecha de presentación de la demanda, con los debidos incrementos anuales, conforme el Acta de Conciliación No. 052 del 18 de agosto de 2015, celebra en el ICBF de ésta localidad.

SEGUNDO: Notifiquese el presente auto al demandado señor JARVI CLAROS MUÑOZ en la forma y términos del artículo 291 - 292 del CGP, a quien se le concede el término de diez (10) días para proponer la excepción permitida en esta clase de procesos.

TERCERO: La Defensora de Familia adscrita al Juzgado actúa en representación de la Institución Familia.

CUARTO: Notifiquese este proveído al Personero Municipal en calidad de Agente del Ministerio Público.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Guillermo Herrera Perez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

388d9917948e51067f161771e41a4b387d7d426799e5c0f0ea60b3f8ba1dc419

Documento generado en 09/11/2021 10:51:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>